

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Administración Local y Digitalización

- 13** *RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2021, de la Dirección General de Reequilibrio Territorial, sobre la convocatoria por el sistema de Libre Designación del puesto de Tesorería, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el Ayuntamiento de Madrid.*

Visto que el Ayuntamiento de Madrid, remitió por escrito de 29 de julio de 2021, la documentación relativa a la convocatoria por el sistema de Libre Designación del puesto de Tesorería, de dicho Ayuntamiento, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto que en el expediente consta: Resolución de 29 de julio de 2021, de la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, por la que se aprueban las bases que han de regir la convocatoria pública para la provisión del puesto de Tesorería del Ayuntamiento de Madrid y se convoca dicho puesto reservado a la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por el sistema de Libre Designación.

Anexo I. Bases que han de regir la convocatoria por Libre Designación del puesto de Tesorería, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Anexo II. Modelo de solicitud.

Visto que el puesto el puesto de Tesorería del Ayuntamiento de Madrid, fue clasificado en fecha 21 de diciembre de 1993 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 29 de diciembre de 1993.

Visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Madrid, así como el informe del Área de Régimen Jurídico Local e Innovación Tecnológica.

Visto que el expediente reúne los requisitos objetivos establecidos.

Considerando que esta Dirección General es competente para la resolución de este expediente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 198/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Digitalización,

HE RESUELTO

1. Publicar las Bases y la Convocatoria para la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, del puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Madrid, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, aprobadas por Resolución de la Dirección General de Costes de fecha 29 de julio de 2021.

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COSTES Y GESTIÓN DE PERSONAL POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SE CONVOCA DICHO PUESTO RESERVADO A LA ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

«[...]»

Primerº

Aprobar las bases, que se adjuntan como Anexo I a la presente Resolución, que han de regir la convocatoria para la provisión del puesto de Tesorería del Ayuntamiento de Madrid, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo

Convocar para su provisión por el sistema de Libre Designación el puesto de Tesorería del Ayuntamiento de Madrid, con sujeción a las bases aprobadas en el apartado primero de la presente Resolución.

Las personas interesadas en participar en la convocatoria presentarán su solicitud en el modelo de instancia que se incorpora como Anexo II.

Tercero

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante la Directora General de Costes y Gestión de Personal, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

II. Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o en los de Madrid, a elección de aquél, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.^a y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».

2. Remitir la presente Resolución Ministerio de Hacienda y Función Pública, a efectos de su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”.

3. Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Administración Local y Digitalización, o ante el Director General de Reequilibrio Territorial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos.

Asimismo, para litigios entre Administraciones públicas, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 10 de agosto de 2021.—El Director General de Reequilibrio Territorial, por delegación de 30 de julio de 2021, el Subdirector General de Régimen Jurídico, Javier Cárdenas Gil.

ANEXO I**BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISIÓN MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID RESERVADO A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL****Primera****Objeto**

Las presentes bases tienen por objeto regir la convocatoria para proveer, por el sistema previsto en el artículo 92 bis, apartado 6, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 45 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el puesto de Tesorero/a del Ayuntamiento de Madrid reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segunda

Características del puesto

Corporación local: Ayuntamiento de Madrid.
Número de puesto: 30086071.
Denominación del puesto: Tesorero/a.
Nivel de complemento de destino: 30.
Complemento específico anual: 57.197 euros.
Forma de provisión: Libre designación.
Subgrupo: A1.
Escala: Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
Subescala: Intervención-Tesorería.
Categoría: Superior.

Tercera

Requisitos

3.1. El puesto de trabajo que se convoca únicamente podrá ser solicitado por el personal funcionario de carrera de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, subgrupo de clasificación A1.

3.2. No podrán concurrir a esta convocatoria los funcionarios que se encuentren comprendidos en cualquiera de los supuestos que señala el artículo 36, apartados a), b) y c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Cuarta

Convocatoria

La convocatoria se efectuará por la Directora General de Costes y Gestión de Personal y se remitirá al órgano competente de la Comunidad de Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su remisión, a su vez, a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública, a efectos de la publicación de un extracto en el “Boletín Oficial del Estado”.

Quinta

Solicitudes

5.1. Las personas interesadas en participar en la convocatoria presentarán su solicitud en el modelo de instancia que se incorpora como Anexo II, debidamente cumplimentada, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

5.2. Las solicitudes se presentarán en la Oficina de Registro de la Alcaldía, sita en la calle Montalbán, número 1, en las restantes Oficinas de Registro del Ayuntamiento de Madrid o por alguno de los demás medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. A la solicitud se acompañará el currículum de la persona solicitante en el que constarán, los años de servicio, los puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, los títulos académicos que en cada caso se posean y cuantas otras circunstancias meritorias se estimen oportuno poner de manifiesto. El personal que no esté prestando servicios en el Ayuntamiento de Madrid o en sus organismos autónomos, deberá además aportar certificado de servicios emitido en el plazo de presentación de instancias, firmado por el/la titular del órgano competente de la Subdirección General de Relaciones con otras Administraciones del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Este certificado será requisito indispensable para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

El certificado deberá contener necesariamente la situación administrativa, su condición de habilitado de carácter nacional y destinos ocupados.

De no ser posible aportar el certificado junto a la solicitud, deberá presentarse justificante de haberlo solicitado en plazo.

Sexta*Nombramiento*

6.1. Concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, tras constatar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y previos los informes que procedan, formulará, de manera motivada y con referencia al cumplimiento, por parte del candidato elegido, de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, la propuesta de adjudicación a la Directora General de Costes y Gestión de Personal.

6.2. La Directora General de Costes y Gestión de Personal, en su caso, dictará la resolución correspondiente en el plazo de un mes, de la que se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento y se trasladará al órgano competente de la Comunidad de Madrid y al Ministerio de Hacienda y Función Pública para su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”.

Séptima*Toma de posesión*

El plazo de toma de posesión será establecido en el artículo 41 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Octava*Normativa supletoria*

En lo no previsto por las presentes Bases serán de aplicación el capítulo V del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y las prescripciones correspondientes del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

ANEXO II**CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN****DATOS PERSONALES**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
D.N.I.	Fecha de nacimiento	Cuerpo/Escala	
Domicilio (calle y número)	Provincia	Localidad	Teléfono

DESTINO ACTUAL

Administración Pública:	Unidad Organizativa (Dirección General, Subdirección, Servicio, etc.):
Denominación del puesto de trabajo:	Indicar si se ocupa con carácter definitivo o provisional y desde cuando

SOLICITA: Ser admitido en la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de fecha/..../.....) para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto:	Nivel:	Nº de puesto:	Destino

He sido informado/a de la posibilidad de que mis datos puedan ser publicados en los medios electrónicos municipales como consecuencia y en los términos que están previstos en este procedimiento.

En a de de

(Firma del interesado/a)

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento Gestión Personal Ayuntamiento de Madrid con la finalidad de facilitar el desarrollo de la gestión de manera eficaz y eficiente del personal del Ayuntamiento de Madrid. Es responsabilidad de la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, sita en la calle Bustamante nº 16, 28045 de Madrid y con dirección electrónica dgcostesgestpersonal@madrid.es, ante la cual, las personas afectadas podrán ejercer sus derechos legales.

Al presentar esta solicitud la persona interesada presta su consentimiento para la utilización de sus datos en esta actividad de tratamiento. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.

AYUNTAMIENTO DE MADRID. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAL, ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PERSONAL. Calle Bustamante, 16, 28045

(03/25.778/21)

